DECRETO ALCALDICIO Nº 00842

PUCHUNCAVÍ, 12 JUL. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Educación que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de la Leyes que la complementan y modifican en su Art. 34 C; el Decreto Supremo N° 453/1991, Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, en sus Artículos 69° y 71°; Artículos 72° y 73° del mismo Decreto y relacionados con la Dotación Docente Comunal; la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en su Artículo 6° y Artículo 76 y siguientes; el Plan Anual Educativo Municipal 2022; el Decreto Alcaldicio N° 1576, del 12.11.2021, que determina Dotación Docente para el año escolar 2022; el D.A Nº 1739/21, de fecha 14.12.21, que aprueba el Presupuesto del Área Educación para el año 2022; el ORD. N° 042/2022, de fecha 28.06.2022, de Profesora Encargada Escuela Básica "Campiche"; la necesidad de normar y formalizar las subrogancias para asegurar el normal funcionamiento de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Puchuncaví, especialmente en eventuales ausencias del (la) Titular; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- APRUÉBESE para la Escuela Básica "Campiche", el siguiente orden de Subrogancia cuando la Jefa de la Unidad Educativa, Profesora doña Alejandra Hidalgo Muñoz, deba ausentarse del Establecimiento:

Suplente	Nombre	RUT	Cargo
1°	Angelina Carvajal Beltrán	13.431.948-8	Coordinadora PIE
2°	Nicolás Muñoz Urquía	17.472.720-1	Encargado de Convivencia Escolar

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

1.- Secretaría Municipal
2.- Escuela Básica "Campiche"
3.- Carpetas Personales
4.- D.A.E.M. Puchuncaví

MMU/JCGR/EFPP/PGT/CLVA/FRBA/EEFP/kfm.-